

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 30 del RGPD y en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales el Ayuntamiento de Urnieta publica el inventario de tratamiento de datos personales.

Nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos	<p>AYUNTAMIENTO DE URNIETA</p> <p>CIF: P2007700D</p> <p>C/ San Juan, 5, 20130, Urnieta, Gipuzkoa</p> <p>Teléfono: 943 008000</p> <p>Contacto Delegado Protección Datos: <a href="mailto:dbo-dpd@urnieta.eus">dbo-dpd@urnieta.eus</a></p>
--	--

### 1 Padrón municipal de habitantes

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión municipal del padrón de habitantes en base al artículo 16 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.
Descripción de las categorías de interesados	Personas empadronadas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni/nif, dirección postal / electrónica, teléfono, firma/huella, imagen otros: fecha de alta y baja; número de identificación electoral, tipo de solicitud</li> <li>▪ Características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna</li> <li>▪ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones</li> <li>▪ Circunstancias sociales: licencias permisos y autorizaciones, propiedades y posesiones</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ INE</li> <li>▪ EUSTAT</li> <li>▪ Otras Administraciones Públicas: DFG-GFA, Ayuntamientos, Mancomunidades</li> <li>▪ Fuerzas y cuerpos de seguridad</li> <li>▪ Sociedad Pública Kulturnieta</li> </ul>

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Al menos 100 años (Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal). Posteriormente, se aplicaría legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 2 Registro de entrada y salida

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos papel y electrónicos en base a la Ley de procedimiento administrativo 39/2015.
Descripción de las categorías de interesados	Personas físicas interesadas que envían o reciben documentos en cualquier soporte
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, otros: asunto, fecha y hora, descripción del documento</li> <li>▪ Circunstancias sociales: idioma</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administraciones Públicas con competencia</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

### 3 Gestión de urbanismo

Fines y legitimación del tratamiento	Registro, gestión, autorizaciones de uso de locales y ocupación de vía pública, licencias (huertas ecológicas) y seguimiento de los expedientes de Urbanismo, de acuerdo a la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y legislación sectorial aplicable (Ley 2/2006 de suelo y urbanismo de Euskadi)
Descripción de las categorías de interesados	Ciudadanía y personas solicitantes
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, correo electrónico, otros: solicitud y consulta, fecha</li> <li>▪ Circunstancias sociales: propiedades y posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, otros: ubicación/emplazamiento/referencia catastral, maquinaria, datos de vehículo</li> <li>▪ Empleo: puesto de trabajo.</li> <li>▪ Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, otros: nº de colegiado</li> <li>▪ Información comercial: actividades y negocios, otros: nombre comercial, documentación aportada, datos de la obra y/o proyecto o uso solicitado</li> <li>▪ Económico financieros: datos bancarios, otros: modo de pago</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras administraciones públicas: Diputación Foral en el ámbito de sus competencias y Gobierno Vasco</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa y posteriormente, de acuerdo a la Legislación de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 7/1990).
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de datos	Se tratan datos de menores facilitados por padres/tutores en el ámbito de autorizaciones de locales

## 4 Gestión de tasas y tributos

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de exacciones municipales de acuerdo a la Ley 7/1985 de bases del régimen local y legislación tributaria aplicable.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitantes y representantes legales</li> <li>▪ Ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal</li> <li>▪ Circunstancias sociales: de vivienda, propiedades y posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, otros: escrituras, documentos públicos referencia catastral, ubicación y uso de propiedades</li> <li>▪ Información comercial: actividades y negocios, económico financieros: datos bancarios, datos deducciones impositivas, impuestos</li> <li>▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado</li> <li>▪ Infracciones: administrativas (norma foral 11/1989, de haciendas locales)</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: salud (Grado de discapacidad ante Gestión de impuestos de vehículos de tracción mecánica y emisión de tarjetas municipales)</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades bancarias (Cobro tributos domiciliados, embargos en período de recaudación ejecutiva)</li> <li>▪ INSS (Petición de lugar de trabajo para embargo de sueldo de contribuyentes con deudas)</li> <li>▪ Servicio de tributos locales de la DFG-GFA</li> <li>▪ Otras empresas privadas</li> <li>▪ Registro de la propiedad</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real

medidas técnicas y organizativas de seguridad	Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
---	--

## 5 Bodas civiles

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de bodas civiles Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitantes y representantes legales</li> <li>▪ Ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal</li> <li>▪ Características personales: estado civil, de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, otros: fecha y hora de boda</li> <li>▪ Circunstancias sociales: licencias, permisos, autorizaciones</li> <li>▪ Económico financieros: datos bancarios.</li> <li>▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro civil (Ministerio de Justicia)</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Finalización del expediente mediante resolución de la autoridad municipal que corresponda. (Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil)</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 6 Gestión de cultura

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de ayudas, becas, subvenciones, premios, cesiones de espacios culturales, altas en servicios culturales, biblioteca y consultas del archivo municipal de acuerdo a la Ley 7/1985 de bases del régimen local.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitantes y representantes legales</li> <li>▪ Ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, otros: fecha y hora</li> <li>▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo</li> <li>▪ Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida, propiedades, posesiones, otros: usos del espacio solicitado</li> <li>▪ Información comercial: creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, otros: convocatoria; proyecto</li> <li>▪ Económico financieros: datos bancarios, Otros: importe.</li> <li>▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Gobierno Vasco, Administración General del Estado y Diputación Foral de Gipuzkoa.</li> <li>▪ Terceros legitimados por publicación de ayudas y subvenciones (Asociaciones culturales, euskera, etc.).</li> <li>▪ Kulturnieta sociedad pública vinculada</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 7 Gestión de deporte

Fines y legitimación del tratamiento	Ordenación y promoción del deporte y de actividades deportivas y gestión de equipamientos deportivos de uso público de acuerdo a la Ley 7/1985 de bases del régimen local y Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitantes y representantes legales</li> <li>▪ Ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, otros: fecha y hora</li> <li>▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo</li> <li>▪ Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida, propiedades, posesiones, otros: usos del espacio solicitado</li> <li>▪ Económico financieros: datos bancarios, Otros: importe.</li> <li>▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa.</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 8 Gestión de educación y euskera

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión y promoción de la educación, así como fomento, planificación y dinamización del uso del euskera de acuerdo a la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi y Ley 7/1985 de bases del régimen local.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitantes y representantes legales</li> <li>▪ Ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma.</li> <li>▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo.</li> <li>▪ Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida, propiedades, posesiones, otros: usos del espacio solicitado.</li> <li>▪ Económico financieros: datos bancarios, Otros: importe.</li> <li>▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Gobierno Vasco y Diputación Foral Gipuzkoa.</li> <li>▪ Cesión de datos a entidad de cultura sociedad pública vinculada/dependiente</li> <li>▪ Cesión a terceros legitimados de datos de ayudas y subvenciones.</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9 Gestión de medio ambiente

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de denuncias medio ambientales, solicitudes de medición de ruidos y comunicación previa de actividades clasificadas y licencias de acuerdo a la Ley 7/1985 de bases
--------------------------------------	---



	del régimen local y Ley 3/1998 de medio ambiente de Euskadi.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitantes y representantes legales</li> <li>▪ Ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, otros: fecha y hora.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: otros: hecho denunciado</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia (Dpto. de medio ambiente de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa)
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 10 Seguridad ciudadana y ordenación del tráfico

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de denuncias, reclamaciones, procedimientos sancionadores, permisos y solicitudes de informes y atestados relacionados con seguridad ciudadana y gestión del registro y denuncias de animales peligrosos, así como ordenación del tráfico, de acuerdo a la Ley 7/1985 de bases del régimen local, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana y Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitantes y representantes legales.</li> <li>▪ Ciudadanía</li> </ul>

Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, imagen, nº de registro personal, otros: matrícula</li> <li>▪ Circunstancias sociales: propiedades y posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, otros: hecho denunciado, lugar y fecha, daño y evaluación económica del mismo, reclamación, datos del arma</li> <li>▪ Económico financieros: datos bancarios.</li> <li>▪ Transacciones: Compensaciones/indemnizaciones.</li> <li>▪ Infracciones: administrativas</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jueces Fiscales y Tribunales</li> <li>▪ Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 11 Acción social

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con ayudas sociales de acuerdo a Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local LEY 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de Euskadi.
Descripción de las categorías de interesados	Solicitantes y representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), nº seguridad social, firma electrónica, teléfono, imagen</li> <li>▪ Características personales. estado civil, de familia, sexo, fecha de nacimiento, idioma, nacionalidad</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunstancias sociales: de vivienda, de propiedades y posesiones, pertenencia a clubes, asociaciones, otros: fecha de empadronamiento, otros: recursos personales</li> <li>▪ Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional</li> <li>▪ Detalles de empleo: Historial del trabajador, Puesto de trabajo, Profesión, Otros: Tipo de contrato</li> <li>▪ Económico financieros: ingresos rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios, datos económicos de nómina, subsidios, beneficios, datos deducciones impositivas, impuestos, planes de pensiones, jubilación, créditos, préstamos, avales</li> <li>▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado, otros: tipo de ayuda solicitada y recibida, , fecha, estado de la solicitud/expediente</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: salud, violencia de género</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DFG-GFA</li> <li>▪ Gobierno Vasco/Lanbide</li> <li>▪ Empresas privadas de inserción laboral</li> <li>▪ Kabia organismo autónomo foral</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 12 Servicios generales

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de servicios generales, reclamaciones patrimoniales de la Administración y procedimientos sancionadores de acuerdo a la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción de las categorías de interesados	Solicitantes y representantes legales

Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma</li> <li>▪ Circunstancias sociales: propiedades y posesiones, licencias, permisos y autorizaciones, otros: datos de la incidencia sobre infraestructuras del municipio</li> <li>▪ Información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, otros: datos de la sociedad</li> <li>▪ Económico financieros: datos bancarios, otros: modo de pago</li> <li>▪ Categorías especiales: salud</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cesiones a seguro y correduría de seguro.</li> <li>▪ Comisión jurídica asesora (Gobierno Vasco)</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 13 Recursos humanos

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de personal, gestión de nómina, formación de personal, acción social a favor del personal de Administraciones Públicas, Promoción de personal, oposiciones y concursos; Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud laboral de acuerdo la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Descripción de las categorías de interesados	Personal de la Corporación y cargos públicos

<p>Categorías de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº de registro personal, nº seguridad social/mutualidad, imagen/voz</li> <li>▪ Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad</li> <li>▪ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios, asociaciones profesionales</li> <li>▪ Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador</li> <li>▪ Económico financieros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, subsidios, beneficios, historial de créditos</li> <li>▪ Transacciones: compensaciones, indemnizaciones.</li> <li>▪ Infracciones: administrativas (Ley 6/1989 función pública vasca)</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: Salud y datos biométricos, Afiliación sindical</li> </ul>
<p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tesorería General de la Seguridad Social</li> <li>▪ Instituto Nacional de la Seguridad Social</li> <li>▪ Servicio Público de Empleo Estatal</li> <li>▪ Entidades Bancarias</li> <li>▪ DFG-GFA (IRPF)</li> <li>▪ Gobierno Vasco</li> </ul>
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los datos serán objeto de tratamiento durante la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcionarial según corresponda y posteriormente serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li> <li>▪ Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</li> </ul>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real</p>

medidas técnicas y organizativas de seguridad	Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
---	--

## 14 Selección de personal

Fines y legitimación del tratamiento	Selección de personal de acuerdo la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Descripción de las categorías de interesados	Potencial personal empleado de la organización
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº seguridad social/mutualidad, imagen/voz.</li> <li>▪ Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.</li> <li>▪ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios, asociaciones profesionales.</li> </ul> <p>Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, historial del trabajador.</p>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IVAP</li> <li>▪ Otras Administraciones Públicas</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los datos serán objeto de tratamiento durante el proceso selectivo y posteriormente serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</li> <li>▪ Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</li> </ul>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IVAP</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.</li> </ul>
--	--

## 15 Registro contable de facturas

<p>Fines y legitimación del tratamiento</p>	<p>Anotación de las facturas recibidas bien mediante recepción automática desde el Punto general de entrada de facturas electrónicas o por captura de determinados datos de la factura en papel; validación por la oficina contable de las facturas recibidas; distribución de las mismas a los órganos gestores a través de sus unidades tramitadoras, a efectos de tramitar, si procede, el procedimiento de conformidad con la entrega del bien o la prestación del servicio realizada por quien expidió la factura y proceder al resto de actuaciones relativas al expediente de reconocimiento de la obligación; y control de la morosidad en el pago de las facturas en base a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>
<p>Descripción de las categorías de interesados</p>	<p>Terceros de las facturas que sean remitidas a los órganos gestores del Ayuntamiento</p>
<p>Categorías de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, nº de registro personal</li> <li>▪ Datos académicos y profesionales: otros: emisor, proveedor, cif, url</li> <li>▪ Datos económico financieros: datos bancarios.</li> </ul>
<p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación de datos a los Órganos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los expedientes de reconocimiento de la obligación,</li> <li>▪ Hacienda Foral de Gipuzkoa.</li> <li>▪ Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, a solicitud de dichos órganos, a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órganos fiscalizadores de las Administraciones Públicas.</li> </ul>

<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos</p>	<p>Duración del expediente administrativo vivo de acuerdo a las reglas de conservación de registros contables al menos durante seis años y durante el plazo de prescripción de responsabilidades contables.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

## 16 Gestión de vivienda

<p>Fines y legitimación del tratamiento</p>	<p>Gestión de vivienda protegida, tasada y alquiler municipal de acuerdo a la Ley 7/1985 de bases del régimen local y LEY 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda de Euskadi</p>
<p>Descripción de las categorías de interesados</p>	<p>Personas solicitantes, inquilinas y arrendatarias de vivienda</p>
<p>Categorías de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax.</li> <li>▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: datos de familia</li> <li>▪ Empleo: situación profesional.</li> <li>▪ Datos económico financieros: datos bancarios, rentas, propiedades y posesiones.</li> <li>▪ Categorías especiales: salud y violencia de género (cupos)</li> </ul>
<p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gobierno Vasco</li> <li>▪ Alokabide</li> </ul>
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos</p>	<p>Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>



Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
--	--

## 17 Licencias, autorizaciones y concesiones

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de licencias administrativas (excluidas urbanismo y medio ambiente), autorizaciones municipales y concesiones, así como gestión de bienes públicos municipales de acuerdo a la Ley 7/1985 de bases del régimen local y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ordenanza de municipal sobre los locales de jóvenes de Urnieta
Descripción de las categorías de interesados	Personas solicitantes
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, dni, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax.</li> <li>▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.</li> <li>▪ Empleo: cargo/puesto o tipo de actividad/compañía empresa.</li> <li>▪ Datos económico financieros: datos bancarios, propiedades y posesiones.</li> <li>▪ Otros datos: motivación de solicitud.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administraciones Públicas con competencia en la materia.</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 18 Perfil del contratante y control de contratación pública

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de contratación y personal de entidades contratistas con objeto de control del correcto desarrollo y ejecución de la contratación. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, email, Dirección, género.</li> <li>▪ Académicos y profesionales: Datos profesionales</li> <li>▪ Detalle de empleo: Puesto o cargo.</li> <li>▪ Económicos financieros: rangos salariales y de cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Garantías sociales y laborales por legislación de contratación del sector público.</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Profesionales y personas trabajadoras de entidades contratistas.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tribunal Vasco de Cuentas Públicas</li> <li>▪ Órganos judiciales</li> <li>▪ Diario Oficial de la Unión Europea</li> <li>▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.</li> <li>▪ Plataforma de contratación de Euskadi</li> <li>▪ Registro de contratos (AGE)</li> <li>▪ Órganos de recursos contractuales de Euskadi</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Indefinido en función de la relación jurídica y las posibles consecuencias derivadas del tratamiento en el ámbito del control y ejecución de la contratación pública.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 19 Gobierno abierto

Fines y legitimación del tratamiento	Gestión de procesos participativos de la ciudadanía, resoluciones del Alcaldía y sesiones del Pleno, evaluación de calidad institucional de acuerdo a la Ley 2/2016 de instituciones locales de Euskadi, Ley 19/2013 de transparencia y Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cargos públicos</li> <li>▪ Ciudadanía participante</li> <li>▪ Solicitantes</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, correo electrónico, Dirección, firma electrónica.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: datos de familia.</li> <li>▪ Otros: intereses, opiniones, valoraciones.</li> <li>▪ Académicos y profesionales: Títulos, puestos/cargos curriculum.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciudadanía y cualquier tercero legitimado por la legislación de transparencia.</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Tratamientos durante la relación jurídica del expediente administrativo. Posteriormente, se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 20 Registro de bienes corporativos y declaraciones de intereses/incompatibilidades

Fines y legitimación del tratamiento	Registro de bienes e incompatibilidades de autoridades y cargos públicos de acuerdo a la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y Ley 2/2016 de instituciones locales de Euskadi
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cargos públicos</li> <li>▪ Ciudadanía participante</li> <li>▪ Solicitantes</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, correo electrónico, Dirección, firma electrónica.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: datos de familia.</li> <li>▪ Económicos financieros: rentas, propiedades y posesiones.</li> <li>▪ Académicos y profesionales: Títulos, puestos/cargos curriculum.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciudadanía y cualquier tercero legitimado por la legislación de transparencia.</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Tratamientos durante la relación jurídica del expediente administrativo. Posteriormente, se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 21 Promoción de empleo y desarrollo local

Fines y legitimación del tratamiento	Desarrollo local económico y social y políticas o planes locales de empleo de acuerdo a la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciudadanía participante</li> <li>▪ Solicitantes</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, correo electrónico, Dirección, firma electrónica.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: datos de familia.</li> <li>▪ Académicos y profesionales: títulos, curriculum.</li> <li>▪ Empleo: situación de empleo</li> <li>▪ Económicos financieros: rentas, propiedades y posesiones.</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otros Ayuntamientos de buruntzaldea</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Tratamiento durante vigencia del expediente administrativo. Se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 22 Videovigilancia

Fines y legitimación del tratamiento	Seguridad y control de acceso de acuerdo a la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos e Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.
--------------------------------------	---

Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciudadanía</li> <li>▪ Personal de la organización</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: Imagen/voz</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado</li> <li>▪ Órganos judiciales</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	1 mes en el ámbito de seguridad por protección de datos. El plazo se ampliará en caso de que se deriven actuaciones policiales que requieran la prevención de un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales. Posteriormente, pueden conservarse los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 23 Gestión de cementerio y servicios funerarios

Fines y legitimación del tratamiento	Ordenación, planificación y gestión, así como control sanitario de cementerios y servicios funerarios de acuerdo a la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi.
Descripción de las categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciudadanía</li> <li>▪ Solicitantes</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: Nombre, apellidos, dirección, telefónico, correo electrónico.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: datos de familia.</li> <li>▪ Económicos financieros: propiedades y posesiones, datos financieros.</li> <li>▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por la persona afectada</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países	No detectados

u organizaciones internacionales	
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Tratamiento durante vigencia del expediente administrativo. Se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.</p> <p>Posteriormente, desde 50 años por legislación del Patrimonio Histórico (LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco)</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.